

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 12 de Septiembre de 2024

Año XLIII - N° 1945

- 1931 -

IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

SUMARIO

INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

Info General | Circulares UAR

Info General | Circulares UCRugby

RUGBY SEGURO

Manual Actualizado UAR

Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)

Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios

Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior

Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)

Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023) | Referentes de Scrum

Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Actas Sala 1

Actas Sala 2

Actas Sala 3 Torneo Regional Centro

Actas Cámara de Disciplina

Criterios Reglamentarios

TESORERÍA

Tesorería | Info de Interés | Comunicados

COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

Programación Semanal | Designaciones

COMISIÓN DE SELECCIONES

Convocatorias

Dogos

Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16

Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

PASES INTERNACIONALES

La Unión Argentina de Rugby ha efectuado el reemplazo de la "Carta de Invitación del Club del Exterior" por un "Formulario de Invitación al Jugador". El mismo puede ser consultado en la página 6 del presente Boletín y/o bajado desde la web de la Unión, en la sección Pases. De tal manera, los Pases Internacionales deben ser gestionados por el propio jugador con UAR y aportar el mencionado formulario ya completado, más un ticket de pago de \$500.- (transferidos a la cuenta corriente ICBC de UAR).

LÍNEA FIJA U.C.Rugby

El Consejo Directivo informa a las Afiliadas que, debido a la paulatina migración que la empresa Telecom está aplicando a las líneas fijas cableadas para pasarlas a IP ó digitales (en razón de los hechos de vandalismo producidos sobre los tendidos telefónicos), la única Línea Fija actualmente operativa de la Secretaría de la Sede, es el

0351 4712975

Importante!
Todos los Clubes deben
"fichar" a sus
JUGADORES
INFANTILES!

(aún cuando los clubes no tienen la obligación de completar sus fichas médicas, en BDUAR, con los datos extraídos de sus EPC, deben quedar necesariamente "fichados")

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



JUGADOR REGISTRADO
ANTES DEL 1/4/24
Pago de Fondo Solidario
(Fichaje UAR)

Se deberá presentar en Secretaría de su Club, munido de su Tarjeta de Débito.
 El usuario de BD.UAR del Club, ingresará a: Administración/Registro de Jugadores y en el listado que se despliega, ubicará al jugador por su apellido y nombre o N° DNI, y hará click en el cuadro que aparece al inicio del renglón del registro, ello activará el botón de pago al pie de dicha lista. Seguidamente, se iniciará el procedimiento de pago, que permitirá cancelar el Fondo Solidario ó Fichaje UAR.-

Tesorería UCRugby

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión conlleva un procedimiento administrativo que debe cumplirse, y sin el cual, la solicitud será rechazada hasta que sea completada correctamente.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión es implementado por los Clubes Afiliados. Por esta razón, deben "ASISTIR" a los jugadores en su proceso de solicitud, aportándole información, documentación y ayuda. La Unión procesará la información recibida para finalmente aprobar o rechazar un pase.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Actores y documentación de Pases

- ? Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en trámite de Pase.
- ? Club Receptor: Solicita pase de jugador en BD UAR.
- ? Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Jugador: Paga los Derechos Formativos y/o Federativos.
- ? Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual.
- ? Club Origen: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Club Origen: Libera al Jugador en BD UAR luego de firmar.
- ? Jugador ó Club Receptor: Presenta Form. y Tickets en la Unión.
- ? Unión: Aprueba la solicitud de pase en BD UAR.
- ? Jugador: Ha quedado integrado al Club Receptor.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Fichajes

Recuerde Informar a sus nuevos jugadores o a quienes los representen, que al iniciar su etapa "Competitiva" (M15), todo jugador queda sujeto al Régimen de Pases.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

CONSEJO DIRECTIVO

UAR - REGLAMENTO DE PASES Y REGISTROS - Nuevo Artículo 3.3.26

La UAR informa, acerca el Reglamento de Pases y Registros, el texto del Art. 3.3.26, que el pasado 28 de mayo fuera suspendido, la redacción definitiva del mismo:

Art.3.3.26. Todo jugador que habiendo estado registrado en algún club perteneciente a las uniones afiliadas o invitadas de la UAR y, posteriormente, le fue autorizado un pase internacional, ya sea como jugador contratado o no contratado, en clubes, franquicias, academias, universidades o similares, aun cuando estos no sean afiliados o reconocidos por una unión nacional, y desea volver a ficharse en el país, deberá hacerlo en el último club que le autorizó su pase internacional, según el procedimiento indicado en los artículos 3.3.20 y 3.3.21 y contar con la resolución favorable de la UAR. Aprobado el pase, el jugador podrá participar de la competencia que esté disputando el club que le otorgó el último pase internacional, salvo que la misma se encuentre en etapa de definición, situación que impedirá su participación hasta que finalice. A los fines del presente artículo se entenderá por etapa de definición, a los partidos que se disputen con posterioridad a la fase regular de los torneos, esto es cuartos de finales, semifinales y finales o ligullas para definir el campeón, como así también etapas reclasificadoras o revalidas que definan la permanencia o descenso de los equipos. Para el caso de que los torneos no prevean etapas definitivas, el jugador no podrá participar de las últimas cuatro fechas del torneo.

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- > Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).
- > El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.
- > El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-)
- > Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.
- > Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.
 - ❑ La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.
 - ❑ Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.
 - ❑ El proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente CON UAR (a pases.internacionales@uar.com.ar), enviando Carta de Invitación del Club del Exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-, más un ticket de Pago (por medio de <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) por Derecho No Profesional (\$5.500.-). La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-
 - ❑ El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$2.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.
 - ❑ Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.
 - ❑ En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.
 - ❑ El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".
 - ❑ Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.
 - ❑ Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).
 - ❑ Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.
 - ❑ Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.
 - ❑ Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.
 - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.
 - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.
 - ❑ No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.
 - ❑ El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

PASE INTERNACIONAL
FORMULARIO DE INVITACIÓN A JUGADOR

En nombre de..... invitamos al Sr./Sra. como jugador/a de nuestro club. Asimismo, se informa que:

	SI	NO
El jugador recibirá dinero por jugar al rugby		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el dinero que percibe o percibirá.		
El jugador recibirá algún bien material *		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el bien material que percibe o percibirá.		

(* Se entiende por bien material alojamiento, comida, gastos médicos, estudios terciarios/universitarios o cualquier otro tipo de gasto.

Asimismo, si en el plazo de tres (3) años desde la recepción de su pase se firmara un contrato o se le brindara algún tipo de beneficio material, se informará a la Unión Argentina de Rugby con el fin de abonar el monto correspondiente al *arancel de pase internacional* que indique el Reglamento General UAR.

Firma:

Aclaración:

Club:

Cargo en el Club:

DECLARACIÓN DEL JUGADOR

Yo,, declaro bajo juramento que lo indicado más arriba es cierto y pretendo que mi *pase internacional* sea enviado al Club que lo solicita.

- País para el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: ARGENTINA
- Dirección de domicilio del jugador:
- Nivel más alto de equipo en el que jugó en Argentina:

Firma:

Aclaración:

D.N.I. N°:

CORDOBA, de de

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El Jugador: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Jugador: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Jugador: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Jugador: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El Referee: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Referee: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Referee: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Referee: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Referee: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**puediendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Referee: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Consejo Directivo

NUEVA TABLA DE VALORES DERECHOS DE PASE 2024

Entró en vigencia a partir del 8 de abril del 2024

UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE AÑO 2024

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante: <https://ucrugby.payperc.com.ar/>

PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ -	\$ 2.500.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 5.500,00	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
G	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ -
H	Jug. No Categorizado (desde Intermedia a M15)	\$ 5.500,00	\$ -
I	Jug. Torneo del Ascenso Mayor (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
J	Jug. Torneo del Ascenso Mayor	\$ 5.500,00	\$ -
K	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
L	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil	\$ 5.500,00	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	\$ -
N	Jugador Libre (1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 5.500,00	\$ -
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			
PASSES INTER-UNIONES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 5.500,00	-----
PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 5.500,00	\$ 1.549.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.161.500,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.083.500,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 927.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
U	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
V	Jug. desde Intermedia hasta M20 años	\$ 5.500,00	\$ 725.500,00
W	Jug. desde Div. M19 hasta M15 años	\$ 5.500,00	\$ 694.500,00
X	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
X1	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
X2	Jug. de 1ra. Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
X3	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X4	Jug. de 1ra. de Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X5	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" ó Desarrollo a Ascenso "A" ó "B"	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	Según Categoría
Y1	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
Y2	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
Y3	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y4	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y5	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y8	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
Z1	Jug. que Retorna a su Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 5.500,00	Según Categoría
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 5.500,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo (debe presentar DDJJ)	
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			

NUEVO SISTEMA DE FICHAJES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Adjuntamos instructivo respecto a cómo deberán proceder con los fichajes 2024, según el nuevo sistema oportunamente comunicado.

> Aquellos jugadores que se hayan fichado entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2024, con el sistema actualmente vigente en ese momento y están habilitados para jugar en 2024, pues, ya han abonado su Fichaje incluyendo el arancel de Fondo Solidario, ahora llamado "Fichaje UAR".

> Todo jugador que desee ficharse, a partir del 1 de Abril de 2024, deberá hacerlo con el nuevo sistema, debiendo abonar por sistema BD.UAR el monto fijado como Fichaje UAR: \$5.500.- (conformado por Fondo Solidario \$5.000.- + Arancel Administrativo UAR \$500.-) y contar con la aprobación de su Unión.

> Para abonar el Fichaje UAR, el jugador al registrarse mediante <https://bd.uar.com.ar/registro> encontrará un "botón de pago" para abonar el "fichaje UAR y al completar su registro, recibirá por mail, su Formulario EPC, y el comprobante de pago de la plataforma Mercado Pago. De esta forma, deberá presentar a la Secretaria de su Club, el Formulario EPC una vez completado + el comprobante de Mercado Pago recibido + el comprobante de Pay Per Tic por el Fichaje a la Unión Cordobesa de Rugby (el que, a partir del 1 de Abril 2024, ya no contendrá el valor del Fondo Solidario ó "fichaje UAR").

> La UAR, facturará en la primera semana de abril, ya conocido el nuevo valor del FS (\$5.500.-), el monto adeudado por los fichajes concretados antes de la aplicación del nuevo sistema (1/04/2024).

> Las uniones deberán abonar por BD.UAR, tal como se explica en el instructivo (ver enlace) haciendo pagos múltiples, total o parcialmente esas facturas emitidas, antes de la fecha indicada. De esta manera se nombra a qué jugador corresponde cada pago. En estos casos el jugador fichado no requiere la aprobación de la unión provincial, aunque ésta puede inhabilitarlo cuando lo desee por la razón que lo amerite.

enlace:
<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/03/instructivo-de-registro-y-fichaje-2024/>

> Aquellos jugadores que no hayan pagado el Fondo Solidario al 1 de mayo 2024 serán inhabilitados por la UAR quedando su situación como "registrados". Cabe mencionar que esta situación es por esta única vez ya que, como se informara en la reunión en Paraná, a partir del 2024 en la última reunión de la Comisión de Uniones, se podría convocar a una Asamblea Extraordinaria para fijar el monto del Fondo Solidario de la temporada siguiente.

> Recordamos también, que los fichajes 2023 tienen nueva prórroga en la vigencia dispuesta e informada por UAR, hasta el **15 de Mayo 2024**.

Fichaje UAR 2024

Modificaciones en pagos mediante transferencia

Estimados, les informamos modificaciones en el proceso de pago del Fichaje UAR mediante transferencia: Se implementó un período de vigencia de 24 horas para adjuntar el comprobante de pago en los intentos de pago del Fichaje UAR que se realizan mediante transferencia. El intento que no se le adjunte un comprobante en ese tiempo, se cancelará y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar. Recibirán notificaciones desde BD.UAR por el estado del intento de pago mediante transferencia, ya sea por el vencimiento del período de las 24 horas mencionadas, como también informando rechazo o aprobación del intento de pago. También se habilitó el botón "Transferencia no concretada" para que puedan indicar si el intento de pago no se realizó y así cancelarlo. De esta manera los jugadores incluidos en el intento son desvinculados y vuelven a estado PENDIENTE de pago, y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar.

Errores al operar con la Plataforma de Pagos

Ante pagos erróneos originados en equivocaciones al operar a plataforma, el Club al cual peretenece quien cometió el error, deberá comunicarse por mail con la Tesorería de la Unión (tesoreria.ucrugby@gmail.com) manifestando la característica del error cometido y solicitar la solución posible. En el caso de pagos menores a los valores fijados, se generará un link de pago por la diferencia faltante. En caso de pagos superiores a los valores fijados, se generará un reintegro, por transferencia, de los fondos excedentes.

DÓNDE Y CÓMO PAGAR?

Fichaje UAR (Fondo Solidario+Gastos Administrativos)

Se abona al momento de Registrarse en BD.UAR por medio de un botón de pago en la misma plataforma o bien por un link de pago de Mercado Pago que BD.UAR envía por mail al jugador registrado.

Fichaje Unión Cordobesa de Rugby

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) antes de presentar, en su Club, el EPC completo, y el ticket de pago del Fichaje UAR, para su fichaje en la temporada.

Derechos de Pase No Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su tramitación.

Derechos de Pase Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su

Derechos de Pase Federativos

Cuando un trámite de pase no incluya Derechos Formativos y sólo se deban abonar Derechos Federativos, al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, este pago se efectúa por medio de transferencia bancaria al alias UCR1931 como parte de las exigencias para su tramitación.

Derechos de Pase Formativos + Federativos

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su

Gastos Administrativos UAR

Se abonan exclusivamente por medio de transferencia bancaria a la Cta. Cte. en Pesos de ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su tramitación.

INSTRUCTIVO PARA UTILIZAR PAY PER TIC

INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR EL PAGO DE FICHAJES DE JUGADORES, PAGOS INSTITUCIONALES Y PASES MEDIANTE PLATAFORMA DE PAGOS PAY PER TIC

A) Ingresar a la web de la Unión Cordobesa de Rugby.

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/>

B) Hacer Click en el acceso "PAGOS ONLINE":



O bien en el siguiente link:
<https://ucrugby.payper.tic.com.ar/>

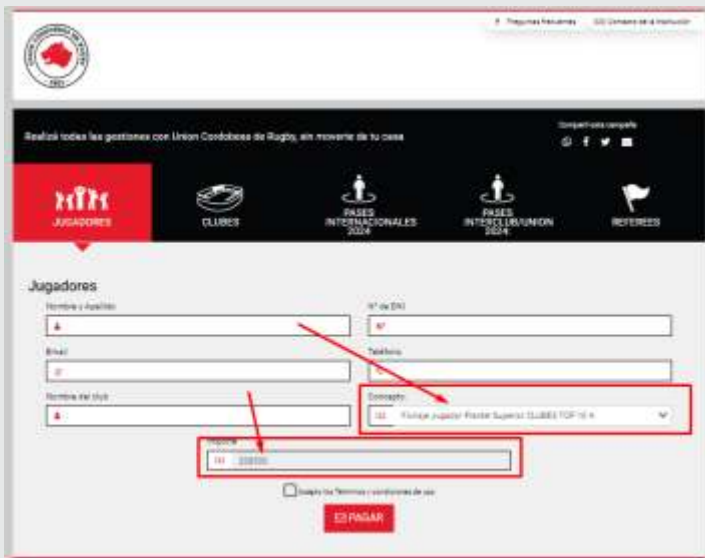
C) Se abrirá la Plataforma de Pagos / Oficina Virtual / Pay Per Tic:



D) En ella se optará por el rubro que se desee abonar, haciendo "click" en el ícono correspondiente. Por ejemplo: "Jugadores":



E) Se abrirá la pantalla siguiente y en ella se completarán los datos personales requeridos en los campos vacíos. En el campo vacío "Concepto", se optará por la alternativa de pago que se desee abonar, lo que producirá que en el campo siguiente "Importe" se refleje de manera automática el valor del concepto elegido:

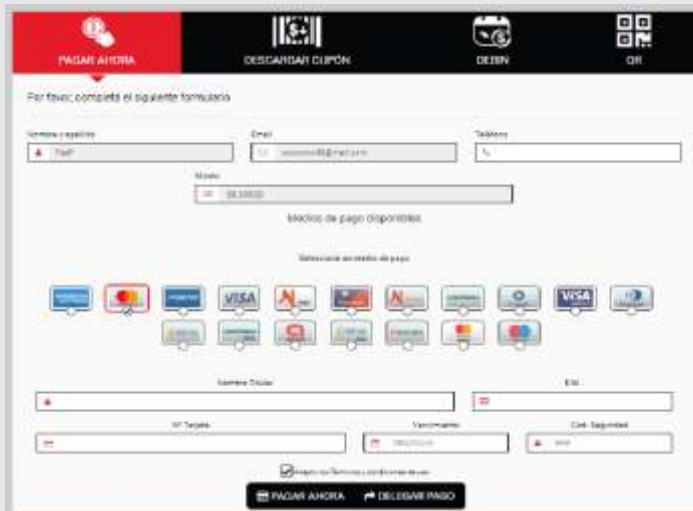


F) Hecho esto, seguidamente se deberá aceptar los términos y condiciones de uso haciendo "click" en el casillero pequeño, cuadrado y posteriormente hacer "click" en el botón rojo "PAGAR":



G) Estas acciones producirán la apertura de la plataforma de medios de pago en la cual se completará la operatividad.
Pagar Ahora (Tarjetas) / Descargar Cupón (Pago Fácil o Rapipago) / Debin: Débito Bancario / QR: Mercado Pago o Modo u Otros

Continúa en la sig. pag.



H) Una vez se hayan superado todos los pasos exigidos, se deberá presentar ante al Club el comprobante que la app ofrece a quien completó el proceso.

I) TODOS LOS CONCEPTOS A PAGAR (Inscripciones Institucionales, Fichajes, Pases y Referees) DEBEN EFECTUARSE INDEFECTIBLEMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA PAY PER TIC Y SIN EXCEPCIONES.

LA PLATAFORMA PAY PER TIC SE ENCUENTRA ACTIVA Y HABILITADA

J) El Club presentará a la Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby (tesoreria.ucrugby@gmail.com) el detalle (en Excel e imágenes según lo detallado desde la Tesorería por mail) de los conceptos abonados (tanto jugadores como institucionales, pases y referees) en envíos periódicos para su facturación, indicando los números de operaciones que Pay Per Tic incluye en los comprobantes que emite a quien paga los conceptos a los fines de que la Tesorería compile con los reportes bancarios y de esa forma impute esos pagos en la Cta. Cte. del Club.

Ante inconvenientes técnicos (comprobantes no recibidos o erróneos, etc.) atribuibles a la plataforma por favor utilizar los

Canales para Reclamos a Pay Per Tic:

0810-220-5555

info@pagotic.com

Volver a "Sumario"

Consejo Directivo

TESORERÍA

Aranceles 2024

Importante: Modalidades de pago 2024:

Jugadores: exclusivamente por plataforma Pay Per Tic y entreguen copia del comprobante en sus respectivos clubes.

Clubes: Por plataforma Pay Per Tic; o transferencia bancaria a la cuenta Bancor o por medio de cheques electrónicos a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**) o cheques físicos entregados en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Pases: Exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**),-

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Consejo Directivo UCRugby.

Instructivo para Pagos por **Pay Per Tic**:



Link a web Unión (copiar y pegar en su navegador): <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/ya-esta-activa-la-plataforma-de-pagos-instructivo/>

Por pagos mal efectuados, comprobantes no recibidos y otras dificultades por favor utilizar los Canales para Reclamos a **Pay Per Tic:**

☎ 0810-220-5555

✉ info@pagotic.com

JUGADORES PENDIENTES DE PAGO EN BD.UAR

Por medio de la presente solicitamos a los Clubes, se sirvan corroborar en la plataforma BD.UAR, en "Registro de Jugadores/Estado del Pago/Pendiente", a aquellos jugadores que figuren "pendientes de pago" del Fondo Solidario UAR. Con ello, les solicitamos que informen al correo electrónico tesoreria.ucrugby@gmail.com de la Tesorería de la U.C.Rugby, a aquellos jugadores que aparecen en tal estado *pero que ya hayan abonado su fichaje+fondo solidario (antes del 01 de abril de 2024)* para lo cual deberán adjuntar los comprobantes de pago, el nombre completo del jugador y su número de DNI en ese correo electrónico mencionado (en el caso que sean varios los jugadores es ese estado, enviar la información en una planilla Excel). Por favor, remitir la información hasta el día 13 de mayo de 2024. Saludos cordiales, *Tesorería UCRugby*

Nuevos Aranceles

ARANCELES REFERATO - JUNIO 2024

CATEGORÍA	TOP 10"A"	ASCENSO Y DESARROLLO
Primera	\$ 40.000,00	\$ 32.000,00
Intermedia	\$ 34.000,00	\$ 27.000,00
Menores de 19	\$ 28.000,00	\$ 23.000,00
Pre-Intermedia	\$ 24.000,00	\$ -
Juveniles M14 a M17	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Referee Asistente con Designación Anterior	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Referee Asistente sin Designación Anterior	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
Femenino Mayores	\$ 25.000,00	\$ -
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

[Volver a "Sumario"](#)

Consejo Directivo

RUGBY SEGURO

Mesa de Control y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/>

EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Planteles Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

CURSOS OBLIGATORIOS

Para poder ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP), todos los jugadores deberán estar acreditados en los cursos que se detallan a continuación:

CONMOCIÓN:	Desde M15 a Planteles Superiores
EDUCACIÓN ANTIDOPAJE:	Desde M17 a Planteles Superiores
ACREDITACIÓN DE 1RAS. LÍNEAS:	Jugadores 1ras. Líneas (desde M15 a Planteles Superiores)

- Link para realizar los Cursos de acreditación obligatoria:

[Conecta.Rugby](#)

Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

Organigrama 2024 / 2025

El organigrama propuesto y aprobado por el Consejo Directivo para Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby que se aplicará durante las temporadas 2024 y 2025, es el siguiente:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro UCR.
- > Responsable Área Seguridad
- > Responsable Área Referato y Reglamento WRugby
- > Responsable Competencias
- > Con interacción con los miembros del Consejo Directivo (U.C.Rug by) designados y con el Representante de la U.C.Rugby en Rugby Seguro de UAR.

Todos estos responsables con transversalidad comunicacional con otras Áreas ó Comisiones de la Unión Cordobesa de Rugby (Femenino, Infantiles, Director Deportivo, Modalidad de Juego - Rugby X, 7's, 10's y Scrum-; Selección; Torneos (incluye Torneos Inter Regionales, por ejemplo Unión Andina); Disciplina y Excepcionalidades (incluye Dispensas).-

Las funciones en general son:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro U.C.Rugby: Debe ser Medico Matriculado, relacionado con el Rugby U.C.Rugby 2024. Dr. Javier Mancuso.

De sus funciones dependerán los siguientes responsables:

- > Responsable Área Seguridad: Debe ser Medico Matriculado relacionado con el Rugby U.C.Rugby. 2024. Dr. Javier Mancuso.
- > Responsable Área Referato y Reglamento World Rugby: Sería el Presidente de la Comisión de Árbitros UCR.
- > Cobertura en área Referato UCR y Reglamentos de Juego World Rugby 2024. Lic. Marcelo Domínguez
- > Responsable Competencias: Estarían incluidas las otras áreas no cubiertas por Seguridad y Referato: BDUAR, Scrums, (modalidad de disputa y veedores en cancha); Managers; Mesa de Control; canchas, informes y presentaciones a Disciplina U.C.Rugby) 2024. Sr. Andrés Mackern.
- > Miembros del Consejo Directivo de la U.C.Rugby Son los Miembros que integran el Consejo Directivo de la Unión 2024. Sres. Gustavo del Pozo y Cr. Orlando Bizzari.
- > Representante de la U.C.Rugby ante Rugby Seguro UAR 2024. Sr. José Faeuz.

REGISTRO DE JUGADORES 2024

Link para Registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2023: 15 de Mayo de 2024
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC's firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

Arroyito

Consultorio Médico SANITAS
25 de Mayo 1685
Telefono 3576 452385

Alta Gracia

Medical Center
Paraguay 230
WhatsApp 3547608678

Carlos Paz

Instituto Medico Privado
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152
Telefono 3541 422947 / 422420

Salud Consultorios Medicos

Tucuman 98
Telefono 3541 66062

Sanatorio San Patricio

Florencio Sánchez 25
Teléfono 3541 421453

Cosquin

Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)
Sarmiento 540
Telefono 03541 451113

Jesus Maria

Clinica Privada Jesus Maria.
Telefono 0810 222 0043

La Falda

Centro Bermudez
Mariano Moreno 109
Telefono 03548 422200

Ceprec

España 274
Telefono 03548 425536

San Francisco

Clinica Carra
Bv, 9 de Julio 1501
Telefono 3564 423228

Rio Cuarto

Instituto Médico Río Cuarto
Hipolito Irigoyen 1020
Telefono 0810 444 4672

Clínica Regional del Sud

Av, Italia 1262
Telefono 358 467 9500

Neoclinica San Lucas

Av. Italia 1384
Telefono 358 475 5700

Sanatorio Privado

Bv. General Roca, Centro
Telefono 358 467 5800

Córdoba Capital

Cañitas Salud
Fabricio Carrascull 16
Cañitas Mall
Las Cañitas
Telefono 351 570 4422

Centro Medico Vitus

Grupo Sancor Salud
Avda Fernando Fader 3863. Cerro
Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887)
DAVINCI
Octvio Pinto 3050
Telefono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular

Íñigo de la Pascua 3427
Barrio Jardin Espinosa.
Telefono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra

Av Pablo Ricchieri 2200
Telefono (0351) 4475799
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central

Av. Naciones Unidas 346
Parque Vélez Sarsfield
Telefonos (0351) 468 8200
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez

Av. Rafael Núñez 5229,
Granja de Funes - Córdoba.
Telefono 0810 999 3656
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.
Hospital Privado Patio Olmos Shopping
Obispo Trejo 320
Centro
Telefono (0351) 569 7600
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping

Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)
Villa Allende Shopping, Villa Allende
Telefono (0351) 569 7610
Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiología

Avda Sagrada Familia 359
Telefono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada.

Av. Pueyrredón 650
Teléfono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola.

Jacintos Rios 554
Teléfono 4142121

Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola):

Eliás Jofre 1050
Teléfono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia

Evangelista Torricelli 5615
Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield

Naciones Unidas 984
Teléfono 08101229898

Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.
2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.
3. La metodología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.
4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se enviará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: siniestros@grupopas.com.ar, con copia a: robertomasjoan@gmail.com, (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-
5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, N° de DNI y Unión a la que pertenece. **Importante:** Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. **En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá adjuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.**
6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando -por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.
El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, N° de Siniestro y N° de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Nicolás Puebla: 3516 318018 (Padre Luis Galeano 2115 Barrio Villa Cabrera).-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025: <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/sancor-seguros-poliza-2024-2025/>

Link al Formulario AP: <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/17696/>

Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes - Subsecretaría de Deportes - Vicejefatura del Interior

Inscripción y Beneficio Tarifario - Registro Nacional Clubes de Barrio y Pueblos

Seguidamente, incluimos un link a nuestra página web, en el cual aportamos una guía que UAR nos ha hecho llegar a los fines de que los Clubes que así lo deseen, puedan inscribirse para obtener beneficios tarifarios en los servicios de Luz y Gas por red, con una **GUÍA PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO (RNCByP)** y solicitarlos (Ley N° 27098).

¿A quién está dirigido?: A clubes de barrio y de pueblo que cumplan con los requisitos que exige la Ley N° 27098.

El mencionado link es el siguiente:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2024/07/GUIA-DE-TRAMITE-RNCByP-1.pdf>

Consejo Directivo

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 23/2024 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Julio DEHEZA, Eduardo CANNIZZO, Carlos AGUIRRE y Gonzalo H. PERELLO. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

A. Resoluciones:

1) Informe de la comisión de Rugby Seguro, Jugador: FRANCISCO JULIAN MAESTRE. Club: La Tablada. División: M-19 "B".

Y VISTOS: que el informe del Sr. Andres Mackern da cuenta que conforme un video que se acompaña puede evidenciarse al jugador nombrado en una acción de juego sucio, más precisamente pisando o pisoteando la cabeza de un jugador del equipo rival.

Y CONSIDERANDO: a) Que el jugador concurrió ante la citación de esta Sala y formuló descargo. En dicha oportunidad se le exhibió el video ante lo cual reconoció ser el jugador que comete la infracción, adujo que no tuvo intención de pisarlo y que parece que lo pisó pero en realidad estaba tratando de esquivarlo. Más allá de ello en el final de su descargo pidió disculpas.

b) que se cuenta con el material fílmico en el cual puede verse claramente la acción informada por el Sr. Mackern.

c) que El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 25.10-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Sanción para Menores de 16 hasta Menores de 19. Pisar o Pisotear a un Oponente:"

d). Analizada la causa, esta Sala de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. MAESTRE ha cometido la falta achacada. Asimismo se entiende que la defensa esgrimida no logra desvirtuar la prueba que se cierne en contra, quedando claro que existió una marcada intencionalidad de pisar la cabeza del rival.

e) En función de ello, corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 25.10. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel GRAVE, atento a la zona en la que le pisa, la marcada intencionalidad de generar daño, las consecuencias lesivas de su accionar, la situación de indefensión de la víctima del accionar, para la que se prevé una sanción mínima de diez (10) semanas/partido y máxima de hasta cincuenta y dos (52) semanas/partidos.

A los fines de la mensuración del monto de la pena a imponer se tienen en cuenta como circunstancias agravantes: el desconocimiento inicial de la infracción, el daño generado en el jugador rival (se acompañó fotografía con marcas en la cabeza del mismo), la actividad temeraria del jugador, la parte del cuerpo en la que se cometió y la necesidad de un elemento disuasivo para combatir un patrón de cometer infracciones (art. 18.3 del R de D). A su favor se valora: su falta de antecedentes y su parcial arrepentimiento y que el Club informó que ya había sancionado al jugador.

Asimismo esta Sala, entiende pertinente en este caso hacer uso de la facultad prevista en el art. 19 del R de D. que establece que "Para actos de "juego sucio" la Comisión de Disciplina u Oficial Judicial no podrán aplicar reducciones mayores al 50% del mínimo previsto para la infracción cometida. Al evaluar el porcentaje de reducción aplicable por factores atenuantes, la Comisión de Disciplina u Oficial Judicial comenzará con una reducción del 0% y aplicará la cantidad permitida, si correspondiera, como atenuación hasta el máximo del 50% de reducción". Haciendo la aclaración que para este caso no se reducirá hasta el 50 por ciento pero si en un porcentaje menor.

Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. MAESTRE con la suspensión de siete (7) fechas de semanas/partidos.

SE RESUELVE:

1) Sancionar a Francisco Julián MAESTRE (La Tablada Rugby Club), con siete (7) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 25. 10) Pisar o Pisotear a un Oponente) y 19 del R.D. para toda actividad vinculada al Rugby.

La sanción deberá computarse a partir del día 4/08/24 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres, fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogarse la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-

2) Asunto: Mala inclusión de jugadores División M-19 La Tablada. A) Nota del Club Palermo Bajo por la indebida inclusión del jugador Jacinto Villegas, B) Nota de la Comisión de Rugby Seguro por la no inclusión del Jugador Francisco Maestre en la Planilla de Partido. Citado: Manager de la División.

Y VISTOS: que el club bajo Palermo con fecha 06 de agosto de 2024 presentó una nota en la cual denuncia que el Club La Tablada incluyó en la planilla de partido al Jugador Jacinto Villegas, quien había acumulado su tercera tarjeta amarilla y no podía jugar el partido. Hace saber que esto fue informado al Sr. Lucas Shekendemian (Manager de La Tablada) quien respondió que ellos tenían otra interpretación y que se trataba de torneos distintos y que si podía jugar porque el sistema BDUAR lo permitía incluir en la planilla.

Asimismo se cuenta con una nota del Sr. Andres Mackern, quien procedió a la investigación de juego sucio resuelta previamente por esta Sala y determinó que el jugador infractor, Francisco Maestre no figuraba en la planilla de partido disponible en la mesa de control, incumpliendo el art. 79 y 80 del Reglamento de competencias.

Y CONSIDERANDO:

A.- Que al momento de efectuar su descargo compareció el manager de la División Lucas Shekendemian manifestó de manera presencial y a través de un descargo escrito: 1) en relación a la inclusión del jugador Villegas -en prieta síntesis- que el jugador en cuestión acumulaba 2 tarjetas amarillas en el torneo M19 B y una tarjeta amarilla en el M19 A y que según el reglamento vigente las amonestaciones se acumulan por torneo y no entre distintos torneos. Alude a la reglamentación publicada por Boletín Informativo N° 1943. Sostuvo que cada torneo se regula de manera independiente en cuanto a las sanciones. Además adujo que el sistema BDUAR que controla estrictamente las habilitaciones de los jugadores, no permite la carga de un jugador con tres amonestaciones acumuladas en el mismo torneo. Por tanto concluye que la inclusión del jugador Jacinto Villegas en el partido fue realizada conforme reglamento vigente y a la interpretación correcta de la normativa sobre acumulación de tarjetas amarillas, insistiendo en que el sistema BDUAR es una herramienta confiable que garantiza el control de las sanciones y habilitaciones. 2) En cuanto al jugador Maestre sostuvo que por un error técnico de la plataforma el jugador Maestre, quien esta debidamente registrado y habilitado, no fue incluido correctamente en la tarjeta de partido. Mencionó que el equipo tenía la capacidad de inscribir hasta 28 jugadores en la tarjeta electrónica pero solo se inscribieron 24 quedando cuatro espacios vacantes. No hubo intención de omitir al jugador, simplemente fue un error técnico que se detectó después de iniciado el partido. Cita un antecedente del JCC en el cual no se cargaron a todo un equipo y no recibieron sanciones.

B.- Que a los fines de una mayor comprensión de la reglamentación de las tarjetas amarillas se le solicitó al Sr. Héctor Zamarbide (nombrado en la nota del Palermo Bajo) acerca del sistema de acumulación de amarillas. Se transcribe a continuación dicho informe:

"A la COMISIÓN DE DISCIPLINA DE LA UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Me dirijo a los Señores integrantes de la Comisión de Disciplina, en referencia a lo solicitado en Boletín N° 1942 de fecha 22 de agosto de 2024, punto 4) en el que se solicita que informe acerca del Régimen de acumulación de tarjetas amarillas en la División M19 A y B.

Al respecto, informo, que para M19 A y B, el régimen de aplicación de sanciones por acumulación de tarjetas amarillas es el mismo que se aplica en Plantel Superior, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Torneo Región Centro 2024 (Art 1° Párrafo 1.1)

Información complementaria 1.- El régimen de aplicación de sanciones por acumulación de Tarjetas amarillas, se basa en los conceptos expresados por la publicación realizada por la Comisión de Disciplina en Boletín N° 1934 de fecha 27 de junio de 2024. 2.- Que en los planteles superiores del Torneo Top 10 A (se incluyen Pre-intermedia, Intermedia y 1ra), se suspendió a los jugadores que alcanzaron su 3er (tercera) Tarjeta amarilla independientemente, si habían recibido las Tarjetas en cualquiera de las divisiones mencionadas, debiendo cumplir la sanción al momento en que su división volvía a jugar. Se considera "su división", aquella en la que más partidos han jugado. 3.- El sistema BDUAR, interpreta que el Torneo A y el Torneo B, son dos torneos diferentes, a similitud de 1ra, Intermedia y Pre-intermedia (3 Torneos diferentes). 4.- El sistema BDUAR, está configurado para bloquear a un jugador por 7 (siete) días, cuando un jugador alcanza la 3er. Tarjeta amarilla en un mismo Torneo De esto se desprenden 2 cuestiones: a. Ej: Un jugador de INTERMEDIA, habiendo recibido 2 Tarjetas amarillas en su división y jugando en 1ra recibe otra tarjeta amarilla; el Sistema NO lo bloquearía, pudiendo ser cargado en el sistema para el partido siguiente, por lo tanto, en esta situación, el Manager del Equipo será el responsable de NO incluirlo en el partido siguiente y hacerle cumplir la fecha de sanción. n jugador, que, en un mismo Torneo, recibe la 3ra Tarjeta amarilla, solamente estará boqueado por 7 (siete) días, es decir que si la fecha del fixture siguiente NO se jugara (fecha libre, reprogramación de fecha, etc) en la próxima fecha el sistema lo habilitaría para jugar, siendo nuevamente el Manager responsable de NO incluir al jugador y hacerlo cumplir la sanción. 5. Finalmente, informo que la UCR, utiliza un grupo de Whatsapp con los Managers de cada división, a los fines de informar cuestiones que afectan al desarrollo de los Torneos, y que, en los mismos, se publicó el siguientes mensaje el día 1 de agosto del corriente: en el cual se especificaba entre otras cosa "Se recomienda la lectura de las responsabilidades de los Managers respecto al control de las tarjetas amarillas de sus jugadores establecidas en el Reglamento de Disciplina de la UCR".

C) Que el objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 33 DEL -RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece " El jugador que encontrándose suspendido automáticamente en función de la aplicación de tarjetas amarillas, jugare o fuese incluido en la tarjeta de suplentes -aunque no jugare- tendrá una suspensión de seis (6) semanas a cincuenta y dos (52) semanas. El entrenador responsable y el manager del equipo que hubiera incluido en un partido (jugare o fuere incluido como suplente aunque no jugare) a un jugador que se encontrare suspendido automáticamente en función de la aplicación de tarjetas amarillas, tendrá una suspensión de doce (12) semanas a cincuenta y dos (52) semanas" y de los arts. 79 y 80 del Reglamento vigente de competencias que establece " Todos los partidos de todas las divisiones juveniles y de mayores, de todos los niveles, pertenezcan a una competencia oficial o sean de carácter amistoso, deben hacer un uso completo de la tarjeta electrónica. Se entiende por uso completo registrar antes del partido la conformación de los jugadores titulares, suplentes disponibles, los primeros líneas acreditados, los responsables acreditados de cada equipo, el nombre y matrícula del médico presente y el nombre del referí, durante el partido las incidencias del mismo consistente en los tantos marcados, los cambios de jugadores, las tarjetas amarillas y/o rojas, los jugadores conmocionados o con sospecha de conmoción, y al finalizar, cotejar los responsables de cada equipo, cerrar electrónicamente la tarjeta por quien asumió la responsabilidad del partido que en principio es el referí y en caso que este no haya sido oficialmente designado, por el club local." "La detección de la no utilización de la tarjeta electronica o si no fuera satisfactorio su uso completo será considerado una falta grave pudiendo aplicarse sanciones a las personas e instituciones involucradas".

D) Analizada la causa, esta Sala de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que se ha cometido las faltas achacadas, esto es, por la indebida inclusión del jugador Villegas y por la no inclusión del jugador Maestro.

En cuanto a la inclusión de Villegas, se entiende que la interpretación propugnada por el manager de La Tablada resulta incorrecta, siendo la correcta la del Sr. Hector Zamarbide y el club Palermo Bajo. En tal sentido, de considerarse que deben contarse las amarillas por cada torneo se llegaría al absurdo de que un jugador que tuviese 4 amarillas (2 en cada torneo) se vea en una mejor situación de otro jugador que tenga solo 3 amarillas en un torneo. Asimismo el informe acompañado da sobradas razones de que la interpretación correcta es que el jugador debe considerarse como único no siendo posible dividirlo según los torneos que juegue, y que el sistema BDUAR presenta ciertas limitaciones para bloquear al jugador que alterna en ambas divisiones, depositando

dicha responsabilidad expresamente en el manager de la división.

Todos estos puntos fueron desconocidos por el Sr. Lucas Shekendemian quien adujo que su interpretación era correcta y demostró una captura de pantalla en la que Zamarbide le decía que eran torneos diferentes, tal cual lo hizo en el informe, pero nada prueba respecto a que se le haya propiciado la interpretación que este pretende.

En cuanto a la no inclusión de Maestre, de la simple lectura de la planilla de partido surge claro que no ha sido debidamente incorporado. La alusión al error informático no lo exime de responsabilidad, pues este pudo ser advertido previo al partido y sin embargo se procedió aún a hacer jugar a Maestre pese a que no figuraba en la planilla. Asimismo al momento del descargo reconoció que existen otros métodos para solucionar la cuestión, sin embargo no recurrió a ninguno de ellos, ni siquiera a pedir que se incluya al jugador luego del partido a la Secretaría de la UCR, como se suele hacer. De esta manera surge claro que la expectativa del manager fue que si no ocurría nada, nunca habría solucionado el problema, ni hubiese abordado el asunto, lo que demuestra que consintió el error.

La defensa esgrimida del error informático del JCC no resulta de recibo ni se constituye en una eximente de responsabilidad, pues no llegó a conocimiento de esta Sala. A la vez que no ha ofrecido prueba alguna de dicho error.

Finalmente entiende esta sala que la responsabilidad por dichas acciones es conforme el informe de Zamarbide del Manager de la División, no pudiendo proyectarse la misma sobre los jugadores y/o el Staff. La responsabilidad administrativa resulta clara que recae sobre el manager de la división quien deberá responder ante cualquier falencia.

e) En función de ello, corresponde, entonces, evaluar las infracciones, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 32 del Rde D. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel GRAVE, sobre todo por el riesgo y la responsabilidad que implica la no inclusión en la planilla de partido, lo cual se proyectaría a un claro riesgo para el jugador en cuanto a cobertura de seguro por ejemplo y por el otro por la omisión de cumplimentar con las suspensiones. Es tal la magnitud de la sanción que para la incorporación de un jugador suspendido se prevé una escala que va de 12 semanas/partido a a para la que se prevé una sanción mínima de diez (10) semanas/partido y máxima de hasta cincuenta y dos (52) semanas/partidos.

A los fines de la mensuración del monto de la pena a imponer se tienen en cuenta como circunstancias atenuantes: su reconocimiento liso y llano, su comparecencia espontánea, que se trató de un obrar negligente y erróneo pero no deliberado, la falta de cualquier intención contraria a la buena fe deportiva. Como circunstancia agravante debe valorarse que se trataron de dos sucesos en el mismo partido, una clara reiteración específica.

Asimismo esta Sala, entiende pertinente en este caso hacer uso de la facultad prevista en el art. 19 del R de D. que establece que "Al evaluar el porcentaje de reducción aplicable por factores atenuantes, la Comisión de Disciplina u Oficial Judicial comenzará con una reducción del 0% y aplicará la cantidad permitida, si correspondiera, como atenuación hasta el máximo del 50% de reducción". Haciendo la aclaración que para este caso no se reducirá hasta el 50 por ciento pero si en un porcentaje menor, en virtud que se trata de dos sanciones.

Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. Lucas Shekendemian con la suspensión de ocho (8) fechas de semanas/partidos.

SE RESUELVE:

1) Sancionar a Lucas Shekendemian (manager de la División M.19 de La Tablada), con ocho (8) semanas/partidos de suspensión efectiva para toda actividad vinculada al rugby conforme lo previsto por el art. 33 del R del. D y 79 y 80 del Reglamento de Competencias y art. 19 del R de D por la indebida inclusión de un jugador suspendido y por la omisión de incluir en la planilla de partido a un jugador.

2) Hacer saber al infractor que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-

3. 1) Sancionar a Juan Pablo RUIZ D.N.I 46.973.016 (La Tablada), con dos (2) semanas/partidos de suspensión

efectiva para toda actividad vinculada al rugby conforme lo previsto por el art. 25. 6 (Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño; acometer con antebrazo adelante) y art. 19 del Rde D (en virtud del reconocimiento efectuado y su carencia de antecedentes computables).

La sanción deberá computarse a partir del día 31/08/24 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres , fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese. -

B. Citaciones

DIA Y HORA: martes 17 de Septiembre de 2024 a las 19,30 hs. -

PRIMERA CITACIÓN:

Informado 1: Sr. Jonatan Ivan PROCOPIO (Rosedal)

Partido: Rosedal vs. San Nicolas - División: Primera Desarrollo

Cancha: Rosedal- Fecha: 28/7/2024

Arbitro: Lucas Humeres

SEGUNDA CITACIÓN

Informado 1: Sr. Claudio Raúl GONZALEZ (Carlos Paz Rugby)

Partido: Alta Gracia R.C vs. Carlos Paz R. C - División: m-19

Cancha: Alta Gracia R.C. - Fecha: 17/8/2024

Arbitro: Martin Barrabino.

Informados 2: Jorge ACUÑA, Juan RIZZI y Juan ROLDAN (Baguales)

Partido: Carlos Paz R.C. vs. Baguales-

Cancha: Carlos Paz

Arbitro: Julieta Mansur

SE HACE SABER:

1) Que todo jugador a quien se le haya impuesto una sanción tiene a disposición la resolución completa en la Secretaría de esta Sala, la cual podrá ser requerida a través del mail oficial de la Unión Cordobesa.

2) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

COMISIÓN DE TORNEOS

del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la Provincia de Córdoba

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm

COMISIÓN DE DISCIPLINA

ACERCA DE LAS TARJETAS AMARILLAS

QUÉ SE ENTIENDE POR SUSPENSIÓN DE SEMANA /PARTIDO:

1) Se entiende por semana/ partido aquel que, próximo e inmediato, deba jugar el equipo del jugador en cuestión, por un campeonato que registra puntos, ya sea, de la competencia Unión Cordobesa de Rugby, Regional y/o UAR.

2) Durante el período de suspensión el jugador NO podrá participar de actividades de Selección Nacional, Pladares, Concentraciones Nacionales, Centros de Rugby, Selección Provincial, Giras, Partidos amistosos preparatorios entre equipos de selección o club, ni ninguna otra actividad vinculada a la práctica de Rugby. Se deja establecido que es de plena aplicación el Regulación 17 de la World Rugby, la que, ante la duda, será de aplicación obligatoria, siempre y cuando no contradiga lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

ACLARATORIO:

Las amonestaciones se acumulan durante el año calendario.

Las amonestaciones acumuladas (tres amonestaciones) en el mismo torneo, constituyen antecedente a los fines de la aplicación de sanciones futuras.

Cuando durante el mismo año calendario continúe acumulando tarjetas amarillas, a la cantidad de fechas de suspensión, se le irá adicionando una fecha por cada tres tarjetas. Finalizado el año calendario, el contador de las tarjetas amarillas volverá a cero.

La doble tarjeta amarilla tiene como consecuencia la expulsión del jugador del partido, aplicando al mismo la tarjeta roja. La cual, conlleva la suspensión inmediata para jugar en el próximo e inmediato partido en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos, en que juegue el mismo.

La doble amarilla no debe ser contabilizada a los fines de la acumulación de tres amarillas a los largo del campeonato, debido a que la misma conlleva una sanción independiente, la expulsión del partido, y el jugador no puede ser incorporada en el partido próximo inmediato, en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos en que juegue el mismo (de acumularse, se podría plantear que el sancionado recibe una doble sanción por el mismo hecho).

No se acumulan las amonestaciones aplicadas en los torneos organizados por la UAR, ni en los organizados por otras Uniones.

Las amonestaciones, aplicadas en torneos en los cuales la organizadora sea la Unión Cordobesa de Rugby, se acumularán durante todo el año calendario.

Cuando un jugador acumule tres (3) tarjetas amarillas, el club y/o Entidad a la que pertenezca el jugador la misma está obligada a "no incorporarlo" en ninguno de los equipos durante el fin de semana o partido oficial siguiente de producida la última penalización con esa tarjeta. (EL CLUB ESTA OBLIGADO A NO INCORPORARLO EN NINGUNO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA SEMANA/PARTIDO SIGUIENTE AL DEL PARTIDO EN QUE SE PRODUJO LA PENALIZACION).-

PROGRAMACIÓN 2024

TORNEO DEL INTERIOR "A"

PRIMERA DIVISION - 3R2DA. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Tala Rugby Club			Tordos R.C. (Cuyo)	Tala Sede	1 López Vildoza P. (URT) RA 1: Gómez J. RA2: Molina P. 4to: Osos F.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Gim. y Esgr. Rosario			Uru Cure R.C.	G.E.R.	1 González F. (Uru) RA 1: URR RA2: URR
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Jockey Club Cba.			Cba. Athletic Club	Jockey C. Cba.	1 Filipanics E. (UCR) RA 1: Corvalán S. RA2: Ferreyra M. 4to: Olalla J.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Santa Fé R.C.			C. Universitario Cba.	Santa Fe	1 Solari F. (URNE) RA 1: USR RA2: USR

TORNEO DEL INTERIOR "B"

PRIMERA DIVISION - 3RA. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	16:00	1ra.	Club Palermo Bajo			Universitario (URT)	Palermo Bajo	1 Zapata J. (USR) RA 1: Coronado H. RA2: Vileta E. 4to: Lozada S.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	San Martín Rugby Club			Huirapuca (URT)	San Martín	1 Zubieta J. (URNE) RA 1: Sabena N. RA2: Luchetti L. 4to: Dionicio P.
	SABADO 14/09	15:30	1ra.	Universitario (MDQ)			Club La Tablada	M. Del Plata	1 Bevacqua S. (URS) RA 1: URDMP RA2: URDMP

TORNEO INTERMEDIAS

INTERMEDIAS - Cuartos de Final

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	14:00	Inter½	Club La Tablada			Jockey Club Villa María	El Bosque	1 Romero L. RA 1: Ledesma F. RA2: Riva E.
	SABADO 14/09	13:30	Inter½	Club Palermo Bajo			Jockey Club Cba.	Palermo Bajo	1 Coronado H. RA 1: Mansur J. RA2: Vileta E.

SEMIFINALES - 7º al 10º Puestos

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	-----	-----	Inter½	Urú Curé R.C.			Córdoba Rugby Club	Urú Curé	NO SE JUEGA - WO PARA URUCURE
	SABADO 14/09	13:30	Inter½	San Martín Rugby Club			C. Universitario Cba.	San Martín	1 Sabena N.

LIGUILLA RECLASIFICATORIA (N1-N2)

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 1ra. Fecha

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	16:00	1ra.	Córdoba Rugby Club			Santa Rosa R.C.	Cba. Rugby	1 Cardetti J. RA 1: Tiranti R. RA2: Murúa A.
		14:30	Inter½						1 Tiranti R.

SABADO 14/09	18:00	1ra.	Jockey Club Va. Ma.	Hurones R.C. (Valle Vjo.)	Jockey C.Va Ma,	1	Morra E. RA 1: Barrabino M. RA2: Tirante G.
	16:00	Inter½				1	Barrabino M.
-----	-----	1ra.	Carlos Paz R.C.	A.C.C. Baguales R.	Carlos Paz		POSPUESTO
	-----	Inter½					POSPUESTO
-----	-----	1ra.	Chelcos R.C. (La Rioja)	Libre	-----		-----
	-----	Inter½					-----

TORNEO REGIONAL CENTRO "B" - FASE FINAL - 2024

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 1ra. Fecha

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SABADO 14/09	16:00	1ra.	San Francisco R.C.	Club Social Carlotsa			San Francisco	1	Ordoñez E. RA 1: Loeffel G. JT2: Visitante
	14:30	Inter½						1	Loeffel G.
SABADO 14/09	16:30	1ra.	Los Cuervos R.C.	Aero Club Río IV			Bell Ville	1	Borsarelli D. RA 1: Zárate F. RA2: Bollatti B.
	15:00	Inter½						1	Zárate F.
-----	-----	1ra.	Los Teros R.C. (Andina)	Club Social La Rioja			Catamarca	1	Designa Unión Andina
	-----	Inter½						1	Designa Unión Andina

TORNEO NIVELACIÓN 2024

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 1ra. Fecha

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SABADO 14/09	16:00	1ra.	Río Tercero R.C.	C.D.C. Arroyito			Río Tercero	1	Turek A. RA 1: Riva E. RA2: Biondi E.
	15:00	Inter½						1	Riva E.
SABADO 14/09	16:30	1ra.	Univ. Nacional Cba.	Mañke Rugby Club			Univ. Nac. Cba.	1	Martínez A. RA 1: Schwartz C. RA2: Coppetti F.
	14:30	Inter½						1	Schwartz C.
DOMINGO 15/09	15:30	1ra.	Alta Gracia R.C.	C. Náutico Fitz Simon			Alta Gracia	1	Cardetti J. RA 1: Olalla J. RA2: Álvarez F.
	14:30	Inter½						1	Maldonado S.

TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Capital/Este

PRIMERA DIVISIÓN - CLAUSURA - 2da. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
DOMINGO 15/09	15:30	1ra.	Toros R.C./C.D.M. Freyre	Ajedrés Cosquín Rugby			Cosquín	1	Luchetti L.
DOMINGO 15/09	15:00	1ra.	Cuises R.C. (Porteña)	A.C.C. Taborin Rugby			Taborin	1	Tiranti R.
DOMINGO 15/09	15:00	1ra.	Chelcos R.C. (VdR.)	Conas Rugby Club			V. del Rosario	1	Tejero C.

-----	-----	1ra.	A.C.V. Libertador Rugby			Libre	-----	-----
-----	-----	1ra.	San Nicolás R.C.			Libre	-----	-----
-----	-----	1ra.	Rosedal R.C.			Libre	-----	-----

TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Centro/Sur

PRIMERA DIVISIÓN - CLAUSURA - 2da. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 15/09	15:00	1ra.	Villa Gral. Belgrano R.C.			Oliva Rugby	Villa Gral. Belgrano	1 Borquez J.
	DOMINGO 15/09	16:00	1ra.	Tordos de Hernando			Unión Oncativo R.C.	Hernando	1 Zárate F.
	DOMINGO 15/09	15:30	1ra.	Ind. Dol. Gral. Cabrera			Mirage Rugby Club	Gral. Cabrera	1 Borsarelli D.
	SABADO 14/09	16:00	1ra.	Jockey Club Río IV			Vicuña Mackenna R.C.	J.C. Río Cuarto	1 Borquez J.
	-----	-----	1ra.	Águilas R.C.			Libre	-----	-----
	-----	-----	1ra.	Murcielagos R.C.			Libre	-----	-----

TORNEO PRE-INTERMEDIAS

PRE-INTERMEDIAS - 24ta. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	12:00	PreInter	Club La Tablada "B"			Uru Cure R.C.	El Bosque	1 Gómez J.
	-----	-----	PreInter	Club Palermo Bajo "B"			Jockey Club Va. Ma.	-----	BAJO NO SE PRESENTA WALKOVER PARA JCVM
	VIERNES 13/09	21:00	PreInter	San Martín R.C.			Tala Rugby Club "A"	San Martín	1 Ordoñez E.
	SABADO 14/09	11:00	PreInter	Cba. Athletic Club "B"			C. Universitario Cba. "A"	CAC Sede	1 Ronco P.
	JUEVES 12/09	21:30	PreInter	Club La Tablada "A"			Tala Rugby Club "B"	El Bosque	1 Morra E.
	SABADO 14/09	11:00	PreInter	Jockey Club Cba "B"			Club Palermo Bajo "A"	Jockey C. Cba.	2 Corvalán S.
	-----	----	PreInter	C. Universitario Cba. "B"			Libre	-----	-----
	-----	----	PreInter	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----	-----
	-----	----	PreInter	Jockey Club Cba "A"			Libre	-----	-----

TORNEO M19 "A"

MENORES DE 19 - CUARTOS DE FINAL

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	13:45	M 19 A	Jockey Club Cba "A"			Jockey Club Va. Ma. "A"	Jockey C. Cba.	1 Ferreyra M. RA1 Corvalán S. RA2: Olalla J.
	SABADO 14/09	11:30	M 19 A	Club Palermo Bajo "A"			Urú Curé Rugby Club	Palermo Bajo	1 Vileta E. RA1 Mansur J. RA2: Tiranti R.

SEMIFINALES - 7º al 10º Puestos

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	13:45	M 19 A	Club La Tablada A"			Córdoba Rugby Club	El Bosque	2	Hourcade A.
	SABADO 14/09	11:30	M 19 A	San Martín R.C.			C. Universitario Cba. "BA"	San Martín	1	Luchetti L.

TORNEO M19 "B"

MENORES DE 19 - CUARTOS DE FINAL

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIERNES 13/09	21:00	M 19 B	Cba. Athletic Club "B"			Club La Tablada "B"	CAC Sede	1	Mansur J. RA1: Olalla J. RA2: Schwarz C.
	SABADO 14/09	18:00	M 19 B	Tala Rugby Club "B"			Jockey Club Va. Ma. "B"	Tala Sede	1	Molina P. RA1: Quiroga L. RA2: Romero F.

SEMIFINALES - 7º al 10º Puestos

	SABADO 14/09	14:00	M 19 B	Alta Gracia R.C.			Club La Tablada "C"	Alta Gracia	1	Maldonado S.
	SABADO 14/09	14:00	M 19 B	Club Palermo Bajo "C"			Carlos Paz R.C.	Palermo Bajo	2	Lozada S.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "A"

MENORES 17 "A" - MENORES DE 14 "A" a MENORES DE 15 "A" - 19na. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	-----	-----	M 14							-----
	SABADO 14/09	12:00	M 15	Cba. Rugby Club "A"			Jockey Villa María "A"	Cba. Rugby	1	Murúa A.
		13:30	M 16						1	Murúa A.
	-----	-----	M 17							-----
	SABADO 14/09	11:30	M 14	San Martín R.C.			Uru Cure R.C. "A"	San Martín		Dionicio P.
		12:45	M 15							Dionicio P.
		14:15	M 16							Tirante G.
	MIÉRCOLES 18/09	19:30	M 17						1	-----
	SABADO 14/09	13:30	M 14	Tala R.C. "A"			Club La Tablada "A"	Tala Anexo	3	Novillo S.
	VIERNES 13/09	20:30	M 15						2	Oliva M.
	JUEVES 12/09	21:00	M 16						2	Vedia P.
	MIÉRCOLES 11/09	17:00	M 17						2	Mansur J.
	SABADO 14/09	10:30	M 14	C. Universitario Cba. "A"			Club Palermo Bajo "A"	CUC 7 Soles	3	Sorbera L.
		10:45	M 15						2	Riva E.
		10:00	M 16						1	Ledesma F.
	MIÉRCOLES 18/09	19:30	M 17				CUC Sede	1	Luchetti L.	

	-----	-----	M 14	Jockey Club Cba. "A"			Libre	-----	-----
	-----	-----	M 15		-----				
	-----	-----	M 16		-----				
	-----	-----	M 17		-----				
	-----	-----	M 14	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----	-----
	-----	-----	M 15		-----				
	-----	-----	M 16	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----	-----
	-----	-----	M 17		-----				

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B"

MENORES DE 14 "B" a MENORES DE 17 "B" (M2) - 19na. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 14/09	15:30	M 14	Club La Tablada "C"			Alta Gracia R.C.	El Bosque	3	González A.
		14:15	M 15						3	Romero F.
		13:00	M 16						2	Filippi F.
	-----	-----	M 2	Libre					-----	
	SABADO 14/09	14:00	M 14	Carlos Paz R.C.			Libre	Carlos Paz		-----
			M 15				Urú Curé R.C. "B"			Quiroga L.
		15:30	M 16						Funes A.	
	-----	-----	M 2	Libre					-----	
	SABADO 14/09	13:30	M 14	Tala R.C. "B"			Club La Tablada "B"	Tala Anexo	4	Coppetti F.
	VIERNES 13/09	19:00	M 15						2	Quiroga L.
	JUEVES 12/09	19:00	M 16						2	Riva E.
	MIERCOLES 11/09	18:30	M 2						2	Debiazi F.
	-----	-----	M 14	Cba. Athletic Club "B"			San Francisco R.C.	-----		NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO
	-----	-----	M 15							NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO
	-----	-----	M 16							NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO
	-----	-----	M 2							NO SE PRESENTA SAN FRANCISCO
	SABADO 14/09	12:20	M 14	C. Universitario Cba. "B"			Club Palermo Bajo "B"	CUC 7 Soles	3	Sorbera L.
		12:10	M 15						2	Riva E.
		11:20	M 16						1	Ledesma F.
	MIERCOLES 18/09	20:50	M 2				CUC Sede	1	Tiranti R.	

		-----	M 14	Jockey Club Cba. "B"			Libre		-----
		-----	M 15						-----
	-----		M 16						-----
		-----	M 2						-----

TORNEO JUV. DESARROLLO MCero / M1 / M2 - COPA ORO

CATEGORÍAS Mcero - M1 - M2 - 2da. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch		
	SABADO 14/09	11:00	M 0	Los Cuervos R.C.			Aero Club Río IV	Bell Ville	1	Designa Club Local	
		12:10	M 1							1	Bollatti B. (URR)
		13:30	M 2							1	Bollatti B. (URR)
	SABADO 14/09	-----	M 0	Río Tercero R.C.			A.C.C. Baguales R.	Río Tercero		-----	
		13:30	M 1							1	Biondi E.
		12:00	M 2							1	Biondi E.
	-----	-----	M 0	Santa Rosa R.C.			Libre	-----		-----	
		-----	M 1								-----
		-----	M 2								-----

TORNEO JUV. DESARROLLO MCero / M1 / M2 - COPA PLATA

CATEGORÍAS Mcero - M1 - M2 - 2da. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch		
	-----	-----	M 0	Oliva Rugby			C.D. y C. Arroyito Chelcos V. del Rosario	-----		-----	
		-----	M 1								-----
		-----	M 2		Unión Oncativo						
	SABADO 14/09	-----	M 0	Mañke Rugby Club			Combinado de Punilla	San Nicolás		-----	
		12:00	M 1							1	Osores F.
		13:15	M 2							1	
	-----	-----	M 0	Jockey C. Río Cuarto Club Social Carlota			Libre	-----		-----	
		-----	M 1								-----
		-----	M 2								-----

	-----	M0	Tala Rugby Club "C"						-----
	-----	M1				Libre		-----	-----
	-----	M2	A.C.C. Taborin						-----

RUGBY JUGADO POR MUJERES

MAYORES y JUVENILES

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 15/09	11:00	SEVEN	Palermo Bajo - Cba. Athletic - Mañke/Carlos Paz RC - Taborín - Baguales RC - Cba. Rugby				Cba. Rugby	1 Vedia P. - Corvalán S.

PARTIDOS AMISTOSOS

Divisiones Varias

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 14/09	14:00	M2	A.C.C. Taborin R.			Carlos Paz R.C.	Taborin	1 Tejero C.
	JUEVES 12/09	20:30	M16	Tala Rugby Club "C"			Club La Tablada "C"	Tala Anexo	2 Riva E.
	SABADO 14/09	10:00	M13	REGIONAL DE M13 CORDOBA - SANTA FE - RENTRE RÍOS - ROSARIO				Cba. Rugby	1 Hernández C. - Ixel A. - Rodríguez A. - Gigena N. - Olmedo I. - Cáceres González H. - Novillo S. - Caviglia E.

CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES

Reiteramos que la Comisión de Competencias UAR, ha establecido una prórroga para efectuar la Certificación de Entrenadores. Portal motivo, aquellos Entrenadores que al 1/Ago/2024, no hayan aprobado su Curso UAR Nivel 1, tanto virtual como presencialmente, no podrán ser incorporados a las TEP. Para ello deberán estar Fichados y con los siguientes Cursos aprobados:

- Conmoción
- Introducción al Rugby
- Educación Antidopaje
- Curso UAR Nivel 1 (Instancias: Virtual y Presencial).

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE PARTIDO - TDI 2024

Conforme lo establecido reglamentariamente, ésta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, ha dispuesto la designación de los Directores de Partido para los partidos a disputarse en la Provincia de Córdoba, el día sábado 14 de Setiembre del 2024:

TDI "A"

Jockey Club Córdoba vs Córdoba Athletic Club

Director de Partido: Eduardo Gutiérrez Rius (La Tablada) - Cel. 3513098652, e-mail: ecgutierrezrius@gmail.com

Tala RC vs Los Tordos R.C.

Director de Partido: Andrés Mackern (Córdoba Athletic) - Cel. 3512282551, e-mail: andres_mackern@hotmail.com

TDI "B"

Club Palermo Bajo vs Universitario de Tucumán

Director de Partido: Lucas Sheken (La Tablada) - Cel: 3515220182, e-mail: shenkede@gmail.com

San Martín de Villa María vs Huirapuca

Director de Partido: Oscar Dominici (Jockey Club Villa María) - Tel. 3534221160, e-mail: oscardominici@hotmail.com